



**CONTRALORÍA DISTRITAL**  
DE CARTAGENA DE INDIAS



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

## **PROGRAMA DE AUDITORIA VIGENCIA 2014**

**Medición de la Gestión y Resultados de las Actividades  
Misionales y de Apoyo de la Contraloría Distrital  
(Criterios de Auditorías Internas)**

**Cartagena de Indias, Enero 02 de 2014**

*Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No. 18 A - 226 Segundo Piso*  
*Teléfonos:(5) 6560977-6560969-6561519-6561383 [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)*  
*Cartagena de Indias D.T y C. - Colombia*  
**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”**



**CONTRALORÍA DISTRITAL**  
DE CARTAGENA DE INDIAS



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

## **PROGRAMA DE AUDITORIA VIGENCIA 2014**

**Medición de la Gestión y Resultados de las Actividades  
Misionales y de Apoyo de la Contraloría Distrital  
(Criterios de Auditorías Internas)**

**MARIO ANDRES FELIZ MONSALVE**  
Contralor Distrital de Cartagena

**ANGELICA ISABEL DIAZ PAJARO**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

*Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No.18 A - 226 Segundo Piso*  
Teléfonos:(5) 6560977-6560969-6561519-6561383 [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)  
Cartagena de Indias D.T y C. - Colombia  
**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”**



## **INTRODUCCIÓN**

La Oficina Asesora de Control Interno, es la dependencia encargada de coordinar el Proceso de Auditorías Internas, de acuerdo a los lineamientos impartidos en el Artículo 9º. de la Ley 87 de 1993, el cual asigna la responsabilidad de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y determina que, como mecanismos de verificación y evaluación del Control Interno, se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas.

El Plan Estratégico 2012 - 2015 de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y los objetivos institucionales de la Oficina Asesora de Control Interno, incluyen el fortalecimiento de la tarea evaluadora sobre la gestión, que se realiza para hacer más efectiva tan loable labor, diseñando un nuevo sistema de medición y evaluación de la gestión, alcanzando los resultados esperados, producto de las actividades misionales y de apoyo de éste Órgano de Control, enmarcado en criterios y acciones de control oportuno y de impacto, en pro del mejoramiento continuo de los procesos.

La Oficina Asesora de Control Interno de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha definido para las Auditorías Internas de Gestión, Siete (07) Criterios de Evaluación en aspectos a valorar, y para la Auditoría Interna de Calidad los requisitos basados en ISO-9001:2008 y NTC-GP-1000:2009, gestión que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social con la prestación de los servicios, los cuales hacen parte de éste Programa de Auditorías Internas de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y que se pondrán en conocimiento de los Servidores Públicos de éste Órgano de Control y a la comunidad en general para su divulgación, apropiación e implementación.

## **MARCO DE REFERENCIA**

La Constitución Política de 1991, en sus artículos 274 y 343, consagra las funciones de las Contralorías y determina que las Entidades Nacionales de Planeación que señale la ley, tendrán a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con las políticas, como con los proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine.



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

La Ley 87 de 1993, en su Artículo 1º define el Control Interno, como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio del control interno debe contemplar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera, que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la Entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

Asimismo establece que el control interno se expresará, a través de las políticas aprobadas, por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

El Artículo 9o. de la Ley 87 de 1993, ha definido a la Oficina de Control Interno, como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del Nivel Gerencial o Directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la alta dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios, para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno, se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control, que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

El Decreto No.1826 de 1994, el cual reglamenta la Ley 87 de 1993, y el Decreto No.2149 de 1994, por la cual se dictan normas sobre el sistema de control interno y el



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

Decreto No.599 de 2005, que da origen al Modelo Estándar de Control Interno “MECI”.

El Artículo 6o. de la Ley 872 de 2003, por la cual se especifican los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, aplicable a la Rama Ejecutiva del Poder Público y otras entidades prestadoras de servicios, acorde con los requisitos basados en ISO-9001:2008 y NTC-GP-1000:2009.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La Contraloría Distrital de Cartagena, a través de la Oficina Asesora de Control Interno, ha definido Siete (07) criterios para evaluar el desempeño de la gestión de la Entidad.

### **CRITERIO No.1: ANALISIS DEL ESTADO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.**

#### **DEFINICIÓN.**

Este criterio evalúa la calidad en la gestión desarrollada al interior de la Entidad, en el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales en el manejo y disposición de los recursos públicos asignados a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

#### **ASPECTOS A EVALUAR:**

En este criterio de evaluación se analizan los siguientes aspectos:

- Análisis de la Actividad Financiera y Económica de la Entidad.
- Cambios en el Patrimonio de la Entidad.
- Programa Anual Mensualizado de Caja.
- Balance General.



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

- Comprobantes de ingresos y Egresos.
- Pagos a favor de Terceros, por concepto de deducciones correspondientes a libranzas, embargos, cuotas y aportes voluntarios.
- Deducciones de Sueldos y Salarios a Servidores Públicos.
- Capacidad de Endeudamiento de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de la Entidad.
- Pagos de Impuestos, sobre tasas, Retenciones en Fuentes, entre otros.
- Análisis del Convenio Interadministrativo con la Entidad Bancaria.
- Plataforma de Entidad Bancaria.
- Extractos Bancarios.
- Austeridad en el Gasto Público.
- Libros Auxiliares de Contabilidad (Auxiliar de Banco).
- Ejecución Presupuestal
- Modificaciones Presupuestales.
- Almacén e Inventarios.
- Plan de Compras de la Vigencia.
- Herramientas Tecnológicas para el manejo de las finanzas de la Entidad a través del Aplicativo SIIGO.

**CRITERIO No.2: GESTION DEL TALENTO HUMANO DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.**

**DEFINICIÓN.**

Este criterio evaluará la efectividad y eficiencia de la administración del Talento Humano de la Entidad.

*Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No.18 A - 226 Segundo Piso  
Teléfonos:(5) 6560977-6560969-6561519-6561383 [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)  
Cartagena de Indias D.T y C. - Colombia*

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”**



### **ASPECTOS A EVALUAR:**

En este criterio de evaluación se analizan los siguientes aspectos:

- Nómina.
- Planes y Programa de Capacitación e Incentivos, Bienestar, Recreación y Salud Ocupacional.
- Plan estratégico de Talento Humano.
- Reglamento Interno de la Entidad.
- Programa de Vacaciones.
- Hojas de Vida.
- Ausentismo Laboral.
- Planta de Personal.
- Plan de Inducción y Re-inducción.
- Deducciones por incapacidades médicas y licencia de maternidad.

### **CRITERIO No. 3: CONTRATACION.**

#### **DEFINICIÓN.**

Con este criterio se evalúa los mecanismos y procedimientos de Contratación utilizados por la Entidad en la adquisición de bienes y servicios, para el desarrollo de la misión de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

### **ASPECTOS A EVALUAR:**

Con este criterio de evaluación se analizan los siguientes aspectos:



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

- La Contratación de la Entidad en la respectiva vigencia.
- Los mecanismos y procedimientos de contratación.
- La verificación de los costos, supervisión, interventoría y la idoneidad de los anticipos y pagos anticipados en el proceso de contratación de bienes y servicios.
- El equilibrio contractual entre los bienes y servicios adquiridos y los derechos y obligaciones pactadas en el contrato.
- Las actas de entrega y recibo de almacén
- Las actas de liquidación de los contratos
- Los informes de interventoría o supervisión, según corresponda al objeto del contrato.

**CRITERIO No.4: GESTION MISIONAL DEL CONTROL FISCAL**

**➔ PROCESO DE GESTION CONTROL FISCAL**

**DEFINICIÓN.**

Este Criterio evalúa la eficiencia y eficacia en la gestión de la Entidad en el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales en el control fiscal enmarcados en la Constitución Política, Leyes y Decretos reglamentarios.

**ASPECTOS A EVALUAR:**

Se evalúan las acciones, con resultado de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del Plan General de Auditoría Territorial “PGAT”, de acuerdo a la programación de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.
- La cobertura del Plan General de Auditoría Territorial.
- Los Beneficios generados por el proceso del Control Fiscal.

*Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No. 18 A - 226 Segundo Piso  
Teléfonos:(5) 6560977-6560969-6561519-6561383 [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)  
Cartagena de Indias D.T y C. - Colombia*

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”**





**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

- Los proyectos de auditorías programados para la vigencia.
- Los Procesos Administrativos Sancionatorios.
- Las Funciones de Advertencia.
- Denuncias, Peticiones e Insumos incorporados al PGAT de la vigencia.
- Los costos del PGAT.
- La ejecución de las fases del proceso auditor de acuerdo a la metodología adoptada.
- La rendición de cuenta por parte de los Sujetos de Control.
- La supervisión del proceso auditor.
- Los avances en las acciones de mejora, conforme a las recomendaciones hechas por la Auditoría General de la República, en relación al proceso auditor.
- La idoneidad en el fenecimiento o no fenecimiento de la cuenta fiscal a los Sujetos de Control.

**➔ PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA.**

**ASPECTOS A EVALUAR.**

- Analizar la Gestión de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cuanto a los Procesos adelantados en la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.
- Procesos en grado de consulta y la decisión tomada en esta instancia.
- Analizar los beneficios del control fiscal en cuanto a procesos fallados.
- Analizar las Medidas cautelares tomadas en los procesos adelantados por la Dirección Técnica de Responsabilidad fiscal y Jurisdicción Coactiva.
- Estado de los Procesos e Indagaciones Preliminares.
- Los acuerdos de pago suscritos.



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

- Los libros radicadores de procesos.
- La disposición final del archivo de los procesos.
- Determinar la cuantía de medidas cautelares en cobro coactivo.
- Analizar la gestión adelantada en cuanto a la Jurisdicción Coactiva.
- Denuncias y peticiones atendidas en el Área.
- Trámite de los hallazgos trasladados a esta Dependencia.
- Estado de la labor de enlace con la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal.

**CRITERIO No. 5: PROMOCION Y DIVULGACION DE MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

**DEFINICIÓN.**

Evaluar la gestión del Control Fiscal Participativo, en cuanto a la promoción y divulgación de mecanismos de participación ciudadana, y la atención oportuna de las Denuncias, Peticiones y Quejas instauradas por la comunidad.

**ASPECTOS A EVALUAR:**

- Planes y programas de divulgación, promoción y estímulo a la participación de la ciudadanía.
- Actividades de formación y jornadas de capacitación en temas de control fiscal.
- La Gestión del proceso de participación ciudadana.
- La eficiencia en cuanto a la atención de las Denuncias, Peticiones y Quejas.
- Las Publicaciones en la Página Web de la Entidad.
- Analizar la gestión del Comité de Denuncias, Quejas y Peticiones.
- Rendición de Cuentas a la Sociedad.
- Audiencias Públicas.



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**CRITERIO No 6: COMUNICACIÓN E INFORMACION PÚBLICA.**

**DEFINICION.**

Los procesos de comunicación al interior de la Entidad, impactan favorablemente en el cumplimiento de los propósitos, teniendo en cuenta que la comunicación debe ser clara, precisa y oportuna, evaluando la utilidad, oportunidad, confiabilidad de la información, que ha de ser comunicada a los usuarios internos como externos.

**ASPECTOS A EVALUAR:**

- Manual Estratégico de Comunicación e Información Pública.
- Diagnóstico de Percepción Interna de la Comunicación.
- Plan de Medios.
- Imagen Corporativa.
- Procedimientos del proceso de comunicación e información pública.
- Publicación Actas de Comité Directivo.
- Funcionamiento de la comunicación organizacional.

**CRITERIO No 7: APOYO A LA GESTION.**

**DEFINICIÓN.**

Hace referencia a los resultados en la gestión de los procesos de apoyo para alcanzar la misión y objetivos institucionales de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Este criterio agrupa Cuatro (4) aspectos principales: Plan Estratégico, Página Web, Secretaría General y Despacho del Contralor.

**ASPECTOS A EVALUAR:**

- Planes de Acción de la Entidad.



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

- Actualización y Estado de la Pagina Web.
- Rendición de Cuentas de los Sujetos de Control.
- Gestión de la Secretaria General de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.
- Atención oportuna de los Procesos Disciplinarios.
- Controversias Judiciales.
- Publicación de los Actos Administrativos.
- Planes de Mejoramientos Institucionales y por Procesos.
- Convenios Interadministrativos.
- Libros Radicadores.
- Analizar la gestión del Comité Directivo, Comité de Compras, Comité de Conciliación y el Comité de Saneamiento Contable.
- Archivo Central de la Entidad.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MARIO A. FELIZ MONSALVE**  
Contralor Distrital

**ORIGINAL FIRMADO**  
**ANGELICA I. DIAZ PAJARO**  
Asesor de Control Interno

Cartagena de Indias, Enero 02 de 2014.